

RESOLUCIÓN N° 0698 DE 2023
Mayo 5

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la vigencia fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN y FONDO RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para funcionamiento e Inversión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO COMÚN, así:

TRASLADAR DE:

FUNCIONAMIENTO			167.020.000,00
3180	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	167.020.000,00	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			167.020.000,00

TRASLADAR A :

FUNCIONAMIENTO			167.020.000,00
1140	RELACIONES EXTERIORES		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios	500.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	44.200.000,00	
3150	DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.500.000,00	
3140	DIVISIÓN FINANCIERA		
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comida	50.000.000,00	
3180	DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	220.000,00	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios	15.100.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	21.000.000,00	
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	2.500.000,00	
TOTAL CRÉDITOS			167.020.000,00

RESOLUCIÓN N° 0698 DE 2023
Mayo 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 del FONDO RENTAS ESPECIALES, así :

TRASLADAR DE:			
FUNCIONAMIENTO			48.355.000,00
7027	DIRECCIÓN CULTURAL		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	7.155.000,00	
7061	INSTITUTO DE LENGUAS		
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios	30.700.000,00	
7062	DIVISIÓN FINANCIERA		
2.1.2.02.01.000	Agricultura silvicultura y productos de la pesca	1.200.000,00	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	9.300.000,00	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			48.355.000,00
TRASLADAR A :			
FUNCIONAMIENTO			48.355.000,00
7062	DIVISIÓN FINANCIERA		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	10.500.000,00	
7064	DECANATO FACULTAD DE SALUD		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000,00	
7351	SEDE UIS SOCORRO		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	2.565.000,00	
7706	SEDE UIS MÁLAGA		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.440.000,00	
7837	SEDE UIS BARRANCA		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.440.000,00	
7930	SEDE UIS BARBOSA		
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.710.000,00	
9103	INSTITUTO DE LENGUAS - SECCIONAL MÁLAGA		
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	700.000,00	
TOTAL CRÉDITOS			48.355.000,00
VALOR TOTAL			215.375.000,00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de mayo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,